

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cinco de febrero de dos mil veintiuno

Agréguese a los autos el despacho comisorio No. 288 allegado por la Alcaldía Local de Kennedy sin diligenciar y póngase el mismo en conocimiento de la parte demandante, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2018-00369-00